

PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Que es la rendición de cuentas

Art. 4.- Rendición de cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 5.- Principios rectores. - El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- a) Principio de participación: La ciudadanía deberá estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;
- b) Principio de transparencia. - La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad, la realidad de la gestión administrativa de los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables por inducir a conclusiones erradas, omitir o brindar información inexacta a los miembros del Consejo y la ciudadanía;
- c) Principio de democracia. - El proceso permitirá que la ciudadanía participe y debata sobre lo informado por los sujetos obligados;
- d) Principio de publicidad. - La información del proceso debe estar a disposición de la ciudadanía a través de la página web de forma. Se garantizará la mayor difusión posible de la información, de forma completa y asequible para la ciudadanía;
- e) Principio de continuidad. - El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año.
- f) Principio de interactividad. - El proceso debe promover un diálogo entre las autoridades y la ciudadanía

METODOLOGÍA DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS

Requisitos Iniciales

Para poder llevar a cabo la metodología de Rendición de Cuentas 2019 es necesario tener claro las responsabilidades que cada una de las direcciones y sus técnicos deben tener frente a este proceso de transparencia, pero sobre todo de participación activa de la ciudadanía al querer conocer el desarrollo de cada una de las obras y proyectos ejecutadas por la Prefectura durante el 2019.

Para eso es fundamental socializar y conformar las comisiones mixtas, con Directores y técnicos de las diferentes Direcciones que componen la Prefectura del Cachi además del consejo de planificación quienes son los representantes de la asamblea provincial.

El GAD debe contar con un equipo técnico capacitado y comprometido con el proceso de Presupuesto Participativo.

¿Qué actores intervienen en la elaboración de Rendición de Cuentas?

Autoridades Provinciales, Cantonales y Asambleas locales ciudadanas, socio organizativas, comunidades, pueblos y ciudadanía en general

Reunión con el Equipo del Gobierno Provincial del Carchi específicamente con los directores y técnicos de las diferentes áreas operativas y de la Dirección de planificación para informales de lo que significa la puesta en marcha de un proceso de Rendición de Cuentas.

Difusión del Proceso

La difusión del proceso de la Rendición de Cuentas es clave para intentar conseguir la participación de la ciudadanía.

Y entendemos que el esfuerzo por difundir el proceso es una labor que tiene que asumir toda la prefectura del Carchi, realizarlo de forma continuada durante todo el proceso.

Convocatoria

Se desarrolla la cordial invitación a la ciudadanía por medio de invitaciones personales dirigidas: autoridades, líderes y actores sociales de la Provincia, además por los diferentes medios de comunicación ya sea en radio, prensa y redes sociales.

Contenido de las jornadas o asambleas de Rendición de cuentas

Se realizará dos asambleas cantonales en las cabeceras de los cantones Tulcán y Montufar, garantizando el libre acceso a personas con capacidades diferentes, al público en general, brindando las comodidades y seguridad adecuada. _Se dará inicio a la Asamblea cantonal con el siguiente itinerario.

1.- Feria Participativa. En donde las direcciones operativas articularan actividades referentes a su proyectos y competencias, buscando una integración y participación de la ciudadanía mediante concurso y exposiciones de emprendimientos y actividades varias.

2.- Socialización e introducción de Rendición de cuentas

Será realizada por la Directora de Planificación o Participación Ciudadana

3.- Presentación de informe de Rendición de cuentas por la máxima autoridad

FASES DEL PROCES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJEUCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLE
<p>1. Planificación y facilitación del proceso</p>	<p>Durante esta etapa, la asamblea local ciudadana o que haga sus veces del nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales exige la autoridad rinda cuentas. De forma conjunta con el GAD se conformaran los equipos mixtos para la implementación del proceso de rendición de cuentas</p>	<p>Durante el mes de febrero y primeros días de marzo</p>	<p>Por parte de la Dirección de Participación y Planificación ciudadana se convocará a las Direcciones Operativas y asesoras, para la socialización del proceso como tal (metodología, responsabilidades) , además de los representantes del consejo de Planificación, quedando como constancia la firma de actas de la socialización del proceso y conformación de comisiones mixtas.</p>	<p>Miércoles 26 de Febrero 11H00 Dirección de Participación Ciudadana</p>	<p>CONVOCATORIA Y COORDINACIÓN DE LA REUNIÓN: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
			<p>Entrega del Borrado del Informe de Rendición de cuentas a los representantes del Consejo de Planificación</p>	<p>Jueves 27 y Viernes 28 de febrero</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
			<p>Se realizará el proceso de consulta ciudadana mediante el levantamiento de fichas en coordinación con las Direcciones Operativas y planificación, las cuales serán las encargadas de levantar al menos 50 fichas por dirección , buscando recoger sugerencias y dudas de parte de la ciudadanía de acuerdo a las obras y proyectos ejecutados en cada territorio durante el 2019</p>	<p>Desde el lunes 2 hasta el viernes 6 de Marzo</p>	<p>DIRECCIONES OPERATIVAS, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANIFICACIÓN.</p>

2. Evaluación de la Gestión y elaboración del informe institucional	En esta fase, se evaluará la gestión de la entidad, se levantará la información para responder a los temas sobre los cuales la ciudadanía demanda rendición de cuentas y se entrega el borrador del informe que deberá ser aprobado por la máxima autoridad del GAD o la entidad, el GAD deberá entregar el informe a la asamblea local ciudadana o a quien haga sus veces para su revisión previa a la deliberación pública.	Durante el mes de Marzo del año siguiente al periodo fiscal al cuál rinde cuentas	Tabulación de las Fichas Realizadas	Desde el Lunes 9 al miércoles 11 de marzo	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
			Elaboración de Informe provisional	Desde el Jueves 12 al miércoles 18 de marzo	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
			Entrega del Informe final previo autorización de la máxima autoridad al Consejo de Planificación.	Lunes 23 y martes 24 de Marzo	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
			Elaboración de revista o producto comunicacional de rendición de cuentas 2019	Lunes 23 al martes 31 de marzo	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
3. Deliberación Pública y evaluación ciudadana del informe institucional	Durante esta fase, previo a la deliberación pública la asamblea local ciudadana evaluará el informe de rendición de cuentas preliminar que le entregue el GAD. Los sujetos obligados deben difundir ampliamente el informe de rendición de cuentas preliminar para el conocimiento público, hacer una convocatoria pública y abierta a la ciudadanía previo a la fase de deliberación y garantizar la implementación de espacios que permitan la participación. Levantará una acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la asamblea local ciudadana.	Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cuál rinde cuentas	Se propone realizar dos asambleas de Rendición de Cuentas en las cabeceras cantones del Catón Tulcán y el Cantón Montufar	Miércoles 15 y jueves 16 de abril de 2020	DIRECCIONES OPERATIVAS Y DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
			Difusión del proceso: -Entrega de invitaciones personales a las autoridades, líderes y actores sociales. Difusión por los diferentes medios de comunicación; radio prensa y redes sociales	Lunes 6 hasta el lunes 13 de abril.	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN
			Desarrollo de las dos Asambleas de Rendición de Cuentas: Montufar: Mercado de San Gabriel Jesús del Gran Poder Tulcán: Salón Máximo de la Prefectura del Carchi.	Miércoles 15 y jueves 16 de abril de 2020	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PLANIFICACIÓN Y DIRECCIONES OPERATIVA
			Levantamiento de Acta de cumplimiento de Proceso de rendición de cuentas	Miércoles 22 de abril de 2020	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento</p>	<p>El GAD deberá elaborar un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta para implementar en la gestión del GAD y sus entidades. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o consejo planificación y al CPCCS para su seguimiento y verificación. El GAD y todas sus entidades creadas por acto normativo que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas final al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.</p>	<p>Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas</p>	<p>A través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, se subirá el respectivo informe con los datos solicitados por este, tanto de la Prefectura como del Señor Prefecto. Además de realizar el plan de trabajo que recoja todas las recomendaciones de la ciudadanía.</p>	<p>Desde el jueves 16 hasta el viernes 15 de mayo</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
---	--	---	---	---	---

